



Jurado Nacional de Elecciones
Desde 1931, por la Gobernabilidad y la Democracia

ACUERDO DEL PLENO
(28/2/2022)

VISTOS: el Oficio N.° 0895-2021-2022/CDRGLMGE-CR, de la presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República, mediante el cual solicita opinión institucional sobre el Proyecto de Ley N.° 916/2021-CR, ley que propone modificar la Ley N.° 26864, Ley de Elecciones Municipales (LEM), y la Ley N.° 27683, Ley de Elecciones Regionales (LER); así como el Informe N.° 011-2022-GAP/JNE, del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Jurado Nacional de Elecciones.

El Proyecto de Ley N.° 916/2021-CR propone modificar el artículo 8 de la LEM y el artículo 14 de la LER, incorporando un nuevo impedimento para ser candidato.

Conforme a la Exposición de Motivos de la propuesta normativa, su finalidad es impedir que personas que tengan deudas pendientes con el Estado puedan postular a cargos públicos y evitar la impunidad.

El Gabinete de Asesores de la Presidencia, a través del Informe N.° 011-2022-GAP/JNE, precisa que la propuesta normativa no es viable porque no cumple con tener una finalidad válida para restringir un derecho fundamental y tampoco resulta proporcional.

Asimismo, no explica la razón por la cual se pretende considerar este impedimento (mantener deudas con el Estado) solo para las Elecciones Regionales y Municipales; cabe precisar, sin perjuicio de que el proyecto de ley es inviable, que cualquier impedimento para ser candidato que se pretenda regular debería también alcanzar a los candidatos en elecciones generales, salvo que el impedimento se encuentre directamente relacionado con temas del gobierno local o regional, lo que tampoco se desarrolla.

Por lo tanto, en aplicación del artículo 5, literal *p*, de la Ley N.° 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, el Pleno del Supremo Tribunal Electoral, en uso de sus atribuciones,





Jurado Nacional de Elecciones
Desde 1931, por la Gobernabilidad y la Democracia

ACUERDO DEL PLENO
(28/2/2022)

ACUERDA

1. **APROBAR** el contenido del Informe N.º 011-2022-GAP/JNE, del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Jurado Nacional de Elecciones, y su remisión a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República.
2. **PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones.

SS.

SALAS ARENAS

MAISCH MOLINA

SANJINEZ SALAZAR

SÁNCHEZ VILLANUEVA

Sánchez Corrales

Secretario General (e)

cop

